

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 013-2019-2021

Acta Extraordinaria 013-2019-2021, celebrada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Ana, de manera virtual, a las diecinueve horas con diez minutos del día 12 de agosto del 2020, con la asistencia de los señores Ángelo González Sánchez, quien preside, Estela Vargas Morales, Vice-Presidenta, Marcela Montoya Álvarez, Tesorera, Carolina Estrada Obando, Secretaria, Gerardo Anchía Azofeifa, Vocal I y Maricruz Pérez Rodríguez, Asistente de Actas.

Comprobado el Quórum se inicia la sesión.

Se despacha el siguiente orden del día.

- I. **Análisis del planteamiento en el proyecto del Reglamento elaborado por la Coordinadora Administrativa para ser enviado al Concejo Municipal y que sea conocido como un documento oficial con el respaldo de la Junta Directiva del CCDRSA.**
- II. **Discusión y aprobación de los pagos y las planillas pendientes del Capítulo de Tesorería.**

ARTICULO I.**APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

ACUERDO 1: Se aprueba el Orden del día con las modificaciones y adiciones presentadas para esta sesión. **APROBADO POR MAYORÍA.**

VOTAN A FAVOR: Sr. Ángelo González, Sra. Estela Vargas, Sra. Carolina Estrada y Sr. Gerardo Anchía. **AUSENTE:** Sra. Marcela Montoya.

El Sr. Gerardo Anchía menciona que quiere recalcar que esta sesión extraordinaria la están realizando debido a la situación que se presentó el día lunes en la sesión ordinaria 054 del 10 de agosto, también cabe mencionar que a partir de este momento se volverá a tomar el curso normal de las reuniones de la Junta Directiva valorada y fundamentada su legalidad en las recomendaciones que hace la Licda. Andrea Robles del Departamento Legal de la Municipalidad de Santa Ana y la fundamentación que nos envió la Licda. Karla Barboza, Coordinadora Administrativa del CCDRSA, donde nos ratifica que la

Licda. Robles habla claramente que esta Junta Directiva no debe estar conformada por los 7 miembros en vista de que cuando fue elegida, la ley no estaba siendo ejecutada, por lo tanto nos cobija, además que quede claro que nosotros estamos tratando de cumplir la ley a cabalidad y que hicimos varias consultas para solucionar esta situación.

El Sr. Ángelo González menciona que en ese sentido que valga la aclaración del señor Anchía, que estamos retomando las sesiones en la situación antes mencionada, y nos estamos amparando en la consulta que se le hizo a la Licda. Andrea Robles y que nos da ese visto bueno de que estamos debidamente conformados ya que no nos alcanzaba la ley porque se dio la aprobación una vez que ya estaba electa esta Junta Directiva del periodo 2019-2021, que quede esta aclaración como una observación en el acta.

ARTICULO II.

1. ANALISIS DE LA NOTA PRESENTADA POR LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA LICDA. KARLA BARBOZA AL CONCEJO MUNICIPAL.

Se adjunta el documento para la lectura y análisis correspondiente.

La señora Carolina Estrada menciona que le gustaría que valoraran la situación del 25% que están estableciendo para realizar la asamblea de elección de la nueva Junta Directiva del Comité Comunal de Deportes de Salitral, porque a otras Juntas Comunales no les afecta pero a la comunidad de Salitral sí.

El Sr. Ángelo González menciona que no le perjudica porque hay asociaciones conformadas, establecidas y adscritas, entonces no se trasladaría al tema de vecinos, en este caso estaría la Asociación de Desarrollo, la Junta de Educación de la escuela, la Junta Pastoral.

La señora Carolina Estrada menciona que sería exigido que haya un 25%, de otra forma no se podría realizar la asamblea?

El Sr. Ángelo González aclara que el 25% sería en caso de que no existan organizaciones adscritas al CDRSA.

La señora Carolina Estrada menciona que si las organizaciones no quieren llegar, quedarían expuestos?

El Sr. Ángelo González menciona que en ese caso sería por el tema de quórum, entonces no se realiza la asamblea y se tiene que hacer una nueva convocatoria, le parece que en Salitral hay varias organizaciones y tomando como referencia eso, la asamblea se hace de esa manera porque hay varias organizaciones que están adscritas y vigentes, entonces no aplica el 25%, se hace la primera convocatoria y se da un tiempo prudencial y si no hay quórum se pueda iniciar con las organizaciones que están presentes, si del todo se hace la convocatoria y no llega nadie, se debe hacer una nueva convocatoria.

El Sr. Gerardo Anchía menciona que en la elección pasada participó la Junta de Educación de Matinilla y la Asociación de Desarrollo de dicha comunidad también, fue muy abierta y participaron varios miembros de la comunidad de Salitral y la asamblea se llevó a cabo de manera normal y ordenada, sin embargo le parece que se podría bajar a un 10% la convocatoria porque es una comunidad muy poblada y hay bastantes grupos organizados.

El Sr. Ángelo González aclara que eso se podría hacer siempre y cuando no hayan asociaciones o grupos organizados adscritos al CDRSA, sin embargo él estaría de acuerdo en bajarlo al 10%, el otro tema es que se haga la convocatoria de la asamblea y el quórum tiene que estar conformado por un 10%, si no se cumple, habría que posponerlo para una nueva asamblea de ser así, el tema es que debemos esperar la modificación de este reglamento, mientras se hace el proyecto de ley, se aprueba, se eleva y una vez que queda en firme que se haga la publicación y eso tarda algunos días, entonces para las asambleas que se vayan a hacer en este tiempo, hasta que no esté aprobada esa modificación no se podría validar esa parte que estamos discutiendo.

La señora Carolina Estrada menciona que ella estaría de acuerdo en bajar el porcentaje de un 25% a un 10%, en Salitral cree que tendrían que ser 300 personas o más para que se

cumpla ese 25%, según lo que le comentaron para la reunión del parque de Piedades no llegaron ni 50 personas.

La señora Estela Vargas aclara que eso es falso, llegaron muchas personas y está documentado en actas.

La señora Carolina Estrada consulta cuántas personas han llegado cuando conforman el Comité Comunal?

La señora Estela Vargas menciona que han llegado alrededor de 60 personas, sin embargo a la hora establecida se cerró la puerta y quedaron personas afuera.

El Sr. Ángelo González menciona que en el caso de la comunidad de Lindora se tuvo que hacer la asamblea por vecinos, porque solo está la Junta de Educación como organización adscrita al CCDRSA, entonces al hacerlo de esa forma llegaron alrededor de 35 vecinos y ahí hay más de 400 familias, lo que quiere decir que es difícil llegar a un 25%, la consulta es si estarían de acuerdo en hacer la modificación y bajarlo a un 10% según lo comentó la señora Estrada, en el caso de Salitral si hay organizaciones presentes no sería por vecinos.

La señora Carolina Estrada menciona que ella entiende que se lleve a cabo de esa manera, pero sería en caso de que no lleguen, ella estaría de acuerdo en la propuesta del señor Presidente.

El Sr. Ángelo González aclara que no se cambiaría, el reglamento dice que con solo el hecho de que haya más de una organización, no pasaría a ser por asamblea de vecinos.

El Sr. Gerardo Anchía menciona que el reglamento habla que deben estar adscritas al CCDRSA, se habla de cuánto tiempo deben tener de estar adscritas?

El Sr. Ángelo González manifiesta que el reglamento no indica el plazo, sin embargo podríamos ampliarle que tengan al menos 3 meses de estar adscritas antes de que se realice la asamblea.

La señora Carolina Estrada menciona que tres meses es mucho tiempo.

El Sr. Gerardo Anchía propone que sean 30 días hábiles.

El Sr. Ángelo González comenta que en el caso de las asambleas de las asociaciones deportivas son 6 meses de anticipación a la convocatoria.

Se incorpora a la sesión la señora Marcela Montoya al ser las 7:30 p.m.

El Sr. Gerardo Anchía propone que se pase todas a 3 meses de anticipación, tanto las distritales como las cantonales.

El Sr. Ángelo González menciona que él estaría de acuerdo con la propuesta del señor Anchía.

La señora Estela Vargas menciona que ella estaría de acuerdo en que baje a un 15%, le parece que un 10% es muy poco para una convocatoria.

La señora Carolina Estrada comenta que para las comunidades que tienen mucha población es demasiada cantidad y a las personas no les gusta involucrarse.

El Sr. Gerardo Anchía menciona que la propuesta sería que sea el 10% de las familias de la comunidad, en lugar de un 25% y que los grupos organizados en las comunales, tienen que estar adscritos al CCDRSA o empadronados en la Municipalidad con 3 meses de anticipación para que puedan participar en la convocatoria de la asamblea.

El Sr. Ángelo González menciona que solamente habría que esperar que se haga la modificación en ese artículo, de momento se mantendría como está hasta este momento para realizar las asambleas de Salitral y Piedades, que son las que se encuentran pendientes de realizarse.

El Sr. Gerardo Anchía menciona que para poder conformar estos Comités Comunales sería importante que se valide así como está el reglamento.

El Sr. Ángelo González comenta que con la modificación de este reglamento se debe incluir a los dos jóvenes, habría que esperar el criterio del Departamento Legal para ver si ya en estas elecciones se deben incluir estos dos miembros en los Comités Comunales y conformarlos como dice la ley.

La señora Estela Vargas manifiesta que tiene una duda con respecto a las organizaciones que deben estar inscritos al CCDRSA y a la Municipalidad, días atrás se dio un problema porque uno de los que estaban inscritos en la Municipalidad no aparecía en los del CCDRSA, le parece que antes de hacer esa convocatoria deberían emparejar los padrones para que no haya ningún mal entendido, podría ser que la Municipalidad le pase al CCDRSA la información de cuáles son las organizaciones que están adscritas.

El Sr. Ángelo González menciona que efectivamente se debe validar esa información para que no se presenten este tipo de situaciones.

La señora Carolina Estrada menciona que esa situación se dio en la última reunión, pero según lo que dijo el Sr. Gabriel Picado fue que el CCDRSA no solicitó los datos correctamente y no dijo para qué lo iban a utilizar, entonces él envió solamente unas organizaciones, no le dijeron que era para la asamblea de elección de miembros, por ese motivo envió esa lista.

La señora Estela Vargas menciona que por esa razón lo mejor es hacer un cotejo de las listas tanto del CCDRSA como del padrón de la Municipalidad.

El Sr. Gerardo Anchía menciona que lo mejor es que cuando vamos a hacer la convocatoria le solicitemos al Sr. Gabriel Picado la lista de todos los grupos organizados que hay en cada comunidad.

El Sr. Ángelo González menciona que con respecto a las modificaciones que se mencionaron, de que los plazos se establezcan a 3 meses antes de las convocatorias de las asambleas, tanto para las convocatorias de las asociaciones deportivas y de las asociaciones comunales, como para las elecciones de los Comités Comunales, que el plazo sea de 3 meses con antelación a la asamblea y que el porcentaje en los Comités Comunales, sea del 10% de la población total

de la comunidad, consulta si están de acuerdo en elevar el documento con estas modificaciones y con el aval de la Junta Directiva.

El Sr. Gerardo Anchía añade que también se debe hacer la modificación en dado caso que exista un empate, usualmente lo que se hace es una votación, si queda empatada se hace una segunda votación, y la tercera votación se hace por medio de una moneda si se mantienen los mismos votos, él vio que solicitaban que definiéramos eso.

El Sr. Ángelo González menciona que en el proyecto de reforma que hizo la Licda. Andrea Robles, ya ella tenía varias de las consideraciones que le había pasado la Junta Directiva y la Licda. Karla Barboza, pero no se ha dado la validez del cambio en el reglamento.

El Sr. Gerardo Anchía menciona que otra observación que tiene es que está bien que sea el CCDRSA el que convoque pero el moderador de la asamblea debe ser un asesor legal de la Municipalidad, para que no hayan malos entendidos y sea más transparente.

El Sr. Ángelo González menciona que sería hacer la observación en el punto 4, que la convocatoria sea hecha por el CCDRSA y que la asamblea sea dirigida por el Departamento Legal de la Municipalidad.

En el punto 5 están de acuerdo que sea el Comité Cantonal de Deportes.

En el caso de los criterios de desempate sería, que en una primera instancia que se maneje un empate, que se vuelva a someter a votación y en caso de persistir el empate, que sea mediante el lanzamiento de una moneda para poder definir la persona electa.

ACUERDO 2: Solicitar a la Administración que haga la modificación en la propuesta presentada al Concejo Municipal para realizar las asambleas de elección de los miembros de los Comités Comunales de Deportes y Recreación en los siguientes puntos:

1. Que los grupos organizados deben estar adscritos al CCDRSA o empadronados en la Municipalidad con 3 meses de anticipación para que puedan participar en la convocatoria de la asamblea.

2. Que el porcentaje para realizar la elección de los miembros para los Comités Comunales sea de un 10% del total de la comunidad.
3. En el punto N°4, que la convocatoria sea hecha por el CCDRSA y que la asamblea sea dirigida por el Departamento Legal de la Municipalidad.
4. En el punto N° 5, están de acuerdo en que sea el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Ana.
5. En el caso de los criterios de desempate sería, que en una primera instancia que se maneje un empate, que se vuelva a someter a votación y en caso de persistir el empate, que sea mediante el lanzamiento de una moneda para poder definir la persona electa.

ACUERDO EN FIRME.

VOTAN A FAVOR: Sr. Ángelo González, Sra. Estela Vargas, Sra. Marcela Montoya, Sra. Carolina Estrada y Sr. Gerardo Anchía.

La señora Carolina Estrada menciona que ella está de acuerdo con las modificaciones pero le parece que un plazo de 3 meses es mucho tiempo, solo como una observación de su parte.

2. CAPÍTULO DE TESORERÍA

ACUERDO 3: Pagar Planilla de Funcionarios del CCDRSA del 01 al 15 de agosto por un monto de \$2.017.619,55. **ACUERDO EN FIRME.**

VOTAN A FAVOR: Sr. Ángelo González, Sra. Estela Vargas, Sra. Marcela Montoya, Sra. Carolina Estrada y Sr. Gerardo Anchía.

En el rubro correspondiente al pago de la disponibilidad del señor Andrés Agüero.

VOTAN A FAVOR: Sr. Ángelo González, Sra. Estela Vargas y Sra. Marcela Montoya.

VOTAN EN CONTRA: Sra. Carolina Estrada y Sr. Gerardo Anchía.

El Sr. Gerardo Anchía y la señora Carolina Estrada mencionan que su voto es negativo porque aún se encuentran a la espera del criterio legal con respecto a este pago.

El Sr. Ángelo González informa que se le deben hacer varias reparaciones al vehículo oficial debido a que debemos llevarlo a la Revisión Técnica Vehicular y presenta la cotización de lo

que se debe realizar, sin embargo no viene el costo, lo que debemos es dar la aprobación para que se inicie el proceso para hacer la reparación.

La señora Estela Vargas consulta si hay un monto aproximado para hacer esas reparaciones?

El Sr. Ángelo González menciona que podrían ser alrededor de \$400.000, pero no podría dar un monto exacto en este momento.

El Sr. Gerardo Anchía propone que se lleve a la Revisión y que se le repare lo que está en mal estado en caso de que se deba hacer una reinspección.

El Sr. Ángelo González propone que se podría hacer una aprobación parcial, que se lleve a la Revisión y en dado caso que se deba volver a llevar, que le hagan las reparaciones necesarias. La señora Marcela Montoya menciona que se le deben hacer las reparaciones ahora o después, entonces es mejor que se hagan de una sola vez.

El Sr. Ángelo González menciona que la señora Montoya tiene razón, porque en algún momento se debe hacer la reparación completa.

El Sr. Gerardo Anchía menciona que si hay presupuesto para hacerlo, que se haga, lamentablemente no nos enviaron el monto aproximado.

La señora Carolina Estrada menciona que está confundida con esta reparación del carro, porque en los carteles siempre viene esa información, no sabe de qué forma se desarrolló el cartel entonces.

El Sr. Ángelo González aclara que el vehículo oficial necesita ser llevado a la Revisión Técnica Vehicular, al ser un carro municipal, la Coordinadora Administrativa le solicitó colaboración al señor Dennis Sáenz para hacer la gestión y poder llevar el vehículo a RITEVE, dentro de esto el señor Sáenz recomienda enviarlo al taller que está acreditado por la Municipalidad para que le den el diagnóstico de lo que se le debe hacer, sin embargo no vienen los montos, lo que podemos hacer es aprobar que se envíe a cotizar esa reparación y conocer la

información en la sesión del próximo lunes, esto sería por contratación directa respaldados en que es un proveedor inscrito ante la Municipalidad, de no ser así, debemos hacerlo como lo menciona la señora Estrada, debemos elaborar un cartel y sacar una contratación para realizar esas reparaciones.

El Sr. Gerardo Anchía propone que lo mejor es que nos envíen un estimado del costo de ese trabajo.

El Sr. Ángelo González menciona que le parece que lo mejor es solicitar a la Administración que haga la cotización del trabajo a realizar y someterla a votación en la próxima sesión.

ACUERDO 4: Solicitar a la Administración que nos envíe la información más detallada con respecto al presupuesto y al trabajo que se debe realizar al vehículo oficial del CCDRSA para ser llevado a la Revisión Técnica Vehicular. **ACUERDO EN FIRME.**

VOTAN A FAVOR: Sr. Ángelo González, Sra. Estela Vargas, Sra. Marcela Montoya, Sra. Carolina Estrada y Sr. Gerardo Anchía.

ACUERDO 5: Pagar Planilla de Proveedores por un monto de \$1.045.870,25. **ACUERDO EN FIRME.**

VOTAN A FAVOR: Sr. Ángelo González, Sra. Estela Vargas, Sra. Marcela Montoya, Sra. Carolina Estrada y Sr. Gerardo Anchía.

ACUERDO 6: Pagar servicios públicos de la cancha del INVU, por un monto de \$9.200. **ACUERDO EN FIRME.**

VOTAN A FAVOR: Sr. Ángelo González, Sra. Estela Vargas, Sra. Marcela Montoya, Sra. Carolina Estrada y Sr. Gerardo Anchía.

ACUERDO 7: Pagar servicios públicos de la cancha de Río Oro, por un monto de \$56.515. **ACUERDO EN FIRME.**

VOTAN A FAVOR: Sr. Ángelo González, Sra. Estela Vargas, Sra. Marcela Montoya, Sra. Carolina Estrada y Sr. Gerardo Anchía.

Nota: Solicitar a la Administración que le dé el seguimiento correspondiente.

ACUERDO 8: Pagar servicios públicos de la cancha de Salitral, por un monto de ₡8.960.

ACUERDO EN FIRME.

VOTAN A FAVOR: Sr. Ángel González, Sra. Estela Vargas, Sra. Marcela Montoya, Sra. Carolina Estrada y Sr. Gerardo Anchía.

ACUERDO 9: Pagar servicios públicos del Polideportivo de Calle Los Zamora, por un monto de ₡55.490. **ACUERDO EN FIRME.**

VOTAN A FAVOR: Sr. Ángel González, Sra. Estela Vargas, Sra. Marcela Montoya, Sra. Carolina Estrada y Sr. Gerardo Anchía.

Nota: Solicitar a la Administración que le dé el seguimiento correspondiente.

ACUERDO 10: Pagar servicios públicos de la cancha de Barrio Corazón de Jesús, por un monto de ₡9.945. **ACUERDO EN FIRME.**

VOTAN A FAVOR: Sr. Ángel González, Sra. Estela Vargas, Sra. Marcela Montoya, Sra. Carolina Estrada y Sr. Gerardo Anchía.

ACUERDO 11: Pagar servicios públicos de la cancha vieja de Piedades, por un monto de ₡9.230. **ACUERDO EN FIRME.**

VOTAN A FAVOR: Sr. Ángel González, Sra. Estela Vargas, Sra. Marcela Montoya, Sra. Carolina Estrada y Sr. Gerardo Anchía.

ACUERDO 12: Pagar servicios públicos de la cancha de Lindora, por un monto de ₡4.085. **ACUERDO EN FIRME.**

VOTAN A FAVOR: Sr. Ángel González, Sra. Estela Vargas, Sra. Marcela Montoya, Sra. Carolina Estrada y Sr. Gerardo Anchía.

ACUERDO 13: Pagar servicios públicos de la cancha nueva de Piedades, por un monto de ₡64.680. **ACUERDO EN FIRME.**

VOTAN A FAVOR: Sr. Ángel González, Sra. Estela Vargas, Sra. Marcela Montoya, Sra. Carolina Estrada y Sr. Gerardo Anchía.

ACUERDO 14: Pagar servicios públicos de la cancha de Pozos, por un monto de ₡9.230.

ACUERDO EN FIRME.

VOTAN A FAVOR: Sr. Ángel González, Sra. Estela Vargas, Sra. Marcela Montoya, Sra. Carolina Estrada y Sr. Gerardo Anchía.

ACUERDO 15: Pagar servicios públicos de la cancha de Barrio España, por un monto de ₡9.210. **ACUERDO EN FIRME.**

VOTAN A FAVOR: Sr. Ángel González, Sra. Estela Vargas, Sra. Marcela Montoya, Sra. Carolina Estrada y Sr. Gerardo Anchía.

ACUERDO 16: Pagar servicios públicos de las oficinas del CCDRSA, por un monto de ₡101.181,10. **ACUERDO EN FIRME.**

VOTAN A FAVOR: Sr. Ángel González, Sra. Estela Vargas, Sra. Marcela Montoya, Sra. Carolina Estrada y Sr. Gerardo Anchía.

ACUERDO 17: Enviar a la señora Oliva Aguilar y a la Licda. Karla Barboza, el recordatorio con respecto a la revisión del medidor eléctrico de la cancha de Río Oro y del Polideportivo de Calle Los Zamora. **ACUERDO EN FIRME.**

VOTAN A FAVOR: Sr. Ángel González, Sra. Estela Vargas, Sra. Marcela Montoya, Sra. Carolina Estrada y Sr. Gerardo Anchía.

Se levanta la sesión al ser las veinte horas con cuarenta minutos.

Ángelo González Sánchez
Presidente

Carolina Estrada Obando
Secretaria